

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315148
Denominación	Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41014234 Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Campo de estudio	Ciencias Sociales y Educación

B. CORRECCIÓN DE ERRORES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y habiéndose advertido errores en el informe que se indica –de fecha 28/01/2026- en el procedimiento de seguimiento de títulos (artº 28 del RD 822/2021, 28 SEPT, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad), convocatoria 2025/26, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Criterio 1

Justificación

Donde dice:

En el informe final para la renovación de la acreditación del Máster de junio de 2022 aparece como recomendación de especial seguimiento la siguiente: Se deben establecer los procedimientos necesarios para que la información relevante para los distintos grupos de interés se presente de forma actualizada en todo momento. No se ha atendido, y sigue sin estar disponible, ni en la web ni en el autoinforme, las encuestas de satisfacción de los grupos de interés

Debe entenderse este párrafo suprimido

Criterio 3

Justificación

Donde dice:

En el informe final para la renovación de la acreditación del Máster de junio de 2022 aparecen como recomendaciones las siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLGTTSM68TEKTKWWLJ72HS4R6	PÁG. 1/2	

Recomendaciones:

Se recomienda organizar la información del programa formativo según los módulos que posee la memoria verificada actualizada, vinculando a cada uno de ellos las asignaturas del plan de estudios.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe efectuar una revisión y modificación de las guías docentes de algunas asignaturas, para que recojan adecuadamente lo que se prevé en la Memoria de Verificación

Se deben establecer procedimientos que permitan evidenciar la coordinación intra-materia cuando hay varios docentes. De ellas, las dos recomendaciones de especial seguimiento no han sido atendidas

Debe entenderse este párrafo suprimido

Aspectos que deben ser subsanados

Donde dice:

Se debe efectuar una revisión y modificación de las guías docentes de algunas asignaturas, para que recojan adecuadamente lo que se prevé en la Memoria de Verificación

Debe decir:

Se debe efectuar una revisión y modificaciones de los programas y proyectos docentes, para que en todas ellas se unifiquen la información aportada (sobre todo en lo relativo a la evaluación)

Criterio 5

Justificación

Donde dice:

En el informe final para la renovación de la acreditación del Máster de junio de 2022 aparecen como recomendaciones las siguientes:

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado. No ha sido atendida.

Debe entenderse este párrafo suprimido

Aspectos para la mejora del título

Donde dice:

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

Debe entenderse ambos suprimidos

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR

Página 2 de 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLGTTSM68TEKTKWWLJ72HS4R6	PÁG. 2/2	

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315148
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41014234 Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4E3EWHBKESCJWPVJC6WQNKMPW	PÁG. 1/7	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación. Es una titulación de modalidad presencial, impartida en castellano, de 60 créditos, que presenta dos itinerarios, uno denominado Orientación Educativa, y otro denominado Psicología Socio-comunitaria (para el cual están destinados 6 créditos de prácticas). En ambos itinerarios se debe realizar un TFM de 10 créditos. Implantado el curso 2014/15, oferta 60 plazas, y cuenta con una demanda que supera enormemente esa oferta.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con una web propia, en la que se ofrece información completa y actualizada sobre el programa. En la presentación del título se ofrece información sobre la modalidad de enseñanza, el número de créditos, las plazas ofertadas, los requisitos de acceso, el procedimiento de admisión y matrícula, información sobre el reconocimiento, transferencia y convalidación de créditos, programas de movilidad, perfiles de egreso, salidas profesionales y académicas, lengua en la que se imparte, y datos propios del SGC.

En lo referido al plan de estudios, la información que aparece en la web también es amplia, diversa y actualizada. Se pueden consultar las guías docentes de las asignaturas, horarios, calendarios, información del profesorado que imparte las enseñanzas, sobre la elaboración del TFM y las líneas en las que puede desarrollarse, sobre las prácticas y los dos itinerarios que se pueden cursar (orientación educativa o psicopedagogía sociocomunitaria).

En la página web del título se ofrecen los resultados del título, y los principales indicativos sobre el nivel de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, egresados). En la memoria se remite, como evidencia para comprobar esos niveles de satisfacción, a un documento denominado "Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas": no es un documento fácilmente manejable, por lo que la información aportada resulta casi incomprensible.

Sobre la percepción que tiene el alumnado, PAS y el profesorado acerca de la información pública (documento aportado en el autoinforme), ésta es relativamente alta. El alumnado, en la encuesta de satisfacción del curso 2023/24, puntúa con 3,59 puntos sobre 5 el ítem destinado a ello. Por su parte, el profesorado, en su encuesta de satisfacción, valora el apartado con 3,72 puntos sobre 5. El PAS es quien mejor lo valora: 4,08 sobre 5. Estos datos no están en la web del título, se ofrecen exclusivamente en el autoinforme como evidencia 2.

En el informe final para la renovación de la acreditación del Máster de junio de 2022 aparece como recomendación de especial seguimiento la siguiente:

Se deben establecer los procedimientos necesarios para que la información relevante para los distintos grupos de interés se presente de forma actualizada en todo momento.

No se ha atendido, y sigue sin estar disponible, ni en la web ni en el autoinforme, las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben establecer los procedimientos necesarios para que la información relevante para los distintos grupos de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4E3EWHBKESCJWPVJC6WQNKMPW	PÁG. 2/7	

interés se presente de forma actualizada en todo momento.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el autoinforme se presentan evidencias explicativas sobre el organigrama del SGCC de la Universidad de Sevilla (Vicerrectorado de Ordenación Académica) y la normativa sobre la política de aseguramiento de calidad que se aplica en la Facultad de Ciencias de la Educación, por medio de documentos generales como el que regula la Política de Calidad y Objetivos Estratégicos del Centro. Sin embargo, la información sobre el Título es mucho menor. El acceso en la web (en el autoinforme se remite a la aplicación LOGROS) a la información sobre los componentes Comisión de Garantía de Calidad del Título, y sobre el procedimiento de actuación de la misma no es, en modo alguno, intuitivo, y no hay un enlace directo a esa información desde la página del título. No se actualizan las actas de reuniones desde febrero de 2024. De hecho, en todo el año 2024 solo se recoge un acta (cuatro de 2023 y otras tantas de 2022), en la que no se indica, siquiera, el nombre de los asistentes.

Sobre las acciones de mejora puestas en marcha, se ofrecen en la web la memoria de modificación del título (actualizada a 2025), y los informes de seguimiento y de renovación emitidos por DEVA/ACCUA. Se presenta, como evidencia, el histórico del plan de mejoras desde 2021/22.

Sobre los procedimientos y mecanismos desplegados para la recogida de resultados formativos, se ofrece la normativa de la Universidad de Sevilla, y el documento de regulación de los mecanismos para la recogida y el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, del vicerrectorado de Ordenación Académica de esa universidad. Sin embargo, no se pueden consultar esas encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el título, ni ningún documento, más allá del plan de mejoras, que faciliten conocer el nivel de atención a los indicadores proporcionados por esos procedimientos y mecanismos. Es decir, se aporta la normativa general de la Universidad y la de la Facultad de Ciencias de la Educación, pero no documentación acreditativa de las medidas concretas tomadas en el marco del título para mejorar las enseñanzas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben proporcionar los indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados.

Se deben mostrar, como evidencia, las actas de la CGC del título.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Para constatar las acciones de mejora que se realizan anualmente, en el autoinforme se utilizan como evidencias documentos tales como los informes de verificación, seguimiento y acreditación de la renovación generados en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4E3EWHBKESCJWPVJC6WQNKMPW	PÁG. 3/7	

cursos anteriores por DEVA/ACCUA. El diseño del título está actualizado y se muestra la periódica revisión del mismo.

Las guías docentes (denominadas programas y proyectos docentes) están actualizadas. Sin embargo, en esos proyectos (el documento más próximo a las guías docentes al uso) se observan diferencias: en algunas asignaturas se ofrece un listado de bibliografía, mientras que en otras no se hace; en algunos casos los contenidos tratados en la asignatura son profusos, mientras que en otras solo se indica el título del tema. Por otro lado, en la mayor parte de las guías docentes no se especifica el porcentaje que se destina a cada instrumento de evaluación.

La documentación aportada en el autoinforme sobre el reconocimiento de créditos es amplia: se aporta la normativa general de la Universidad de Sevilla y del Centro, así como las solicitudes realizadas acerca de asignaturas convalidadas o reconocidas, aunque no se indica el curso.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se ajustan a lo establecido en el programa formativo y en la memoria del título, y se puede consultar en la web del título. El número de plazas ofertado es, con respecto a la demanda, muy reducido: la oferta es de 60 plazas y la demanda supera el centenar en primera opción. Se indica que el criterio de acceso es el expediente académico, información que aparece en la web.

En cuanto a la estructura de coordinación horizontal y vertical, tanto en la web como en el autoinforme se presentan, como evidencias, la normativa de la Universidad. Sin embargo, no sobre la manera en la que se lleva a cabo esa coordinación (no se presentan actas de reunión), y tampoco sobre el nivel de satisfacción de alumnado ni profesorado. Solo se presenta la normativa (el procedimiento y la documentación a cumplimentar por parte de los tutores) destinada a la coordinación de las prácticas obligatorias.

En el informe final para la renovación de la acreditación del Máster de junio de 2022 aparecen como recomendaciones las siguientes:

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar la información del programa formativo según los módulos que posee la memoria verificada actualizada, vinculando a cada uno de ellos las asignaturas del plan de estudios.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe efectuar una revisión y modificación de las guías docentes de algunas asignaturas, para que recojan adecuadamente lo que se prevé en la Memoria de Verificación

- Se deben establecer procedimientos que permitan evidenciar la coordinación intra-materia cuando hay varios docentes.

De ellas, las dos recomendaciones de especial seguimiento no han sido atendidas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe efectuar una revisión y modificación de las guías docentes de algunas asignaturas, para que recojan adecuadamente lo que se prevé en la Memoria de Verificación

Se deben establecer procedimientos que permitan evidenciar la coordinación intra-materia cuando hay varios docentes.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4E3EWHBKESCJWPVJC6WQNKMPW	PÁG. 4/7	

El claustro de profesores del título cuenta, el curso 2023/24, con la cualificación y experiencia necesaria para afrontar los requisitos formativos del título, además de ser suficiente y con un grado de dedicación adecuado para el programa formativo.

Los datos ofrecidos en la web y en el autoinforme difieren (27 en la web, 52 en el autoinforme). Atendiendo a los datos del autoinforme, se trata de 58 docentes, en su práctica totalidad doctores (solo 5 de los 52 no tienen la titulación de doctor), de los cuales 4 son CU, 24 PTU, 10 PPL/PCD, 4 PAYD, 3 Profesor Colaborador, 5 Profesores sustitutos interinos y 2 asociados. De todos ellos, 45 (el 85% del total) tienen vinculación permanente con la Universidad. En total, suman 73 sexenios de investigación y 166 quinquenios. En lo relativo a la carga docente, el grueso de los créditos impartidos en el máster recae en el grupo de profesores titulares (76 créditos), profesores contratados doctor y PPL (38 créditos) y catedráticos (16 créditos). Esos datos son indicativos de que la plantilla cuenta con la suficiente implicación y adecuación para el desarrollo del programa formativo.

En lo referente a la evaluación de la actividad docente del profesorado, esta se realiza según el programa Docentia-US, totalmente implantado en esa universidad desde 2022, aunque aún tiene carácter experimental. No se ofrecen datos sobre la participación de los docentes del máster en el programa, si no un enlace a la página web del Portal de Transparencia de la US que dificulta la consulta de los resultados. Sería conveniente que se aportaran los datos de la titulación en el autoinforme.

Según lo indicado en el autoinforme, durante el curso académico 2023-2024, 14 profesores con docencia en el título han participado en 29 acciones formativas, lo que supone que aproximadamente el 26% de los profesores del título ha recibido cursos de formación docente.

La satisfacción global del alumnado con la docencia, según la encuesta del curso 2023/24, fue de 7,91 sobre 10 puntos, lo que ha supuesto un pequeño descenso con respecto al curso anterior. Son datos segmentados, que conforman la evidencia 63.1 del autoinforme: no se aporta la encuesta de opinión, que podría ofrecer otros datos para contrastar esta información parcial. En el caso del profesorado ocurre exactamente igual: no se aporta la encuesta de satisfacción completa, solo el ítem referido a la satisfacción del título. A este respecto, en 2023/24 la media fue de 8,0 sobre 10.

Se aporta información sobre las prácticas tanto desde la perspectiva de la normativa, como del procedimiento de asignación de centros y tutores, perfil de tutores y funciones, y listado de docentes implicados en la asignatura.

En lo relativo a la asignación de tutores para la elaboración de los TFM, se aporta la normativa existente al respecto, también accesible en la web del título, así como un listado del profesorado que tutela esos TFM.

En el informe final para la renovación de la acreditación del Máster de junio de 2022 aparece como recomendación las siguiente:

- Se recomienda incluir las rúbricas en el programa y proyecto docente de la asignatura TFM, para facilitar su acceso y conocimiento tanto de estudiantes, como de tutores/as.

Esta recomendación ha sido atendida.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda aportar la información concreta sobre la participación de los docentes del máster en el programa Docentia-US.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4E3EWHBKESJWPVJC6WQNKMPW	PÁG. 5/7	

Las infraestructuras y recursos con los que cuenta el título, propios de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, se pueden considerar adecuados para el desarrollo de las actividades formativas. En la encuesta de satisfacción del curso 2023/24 el alumnado puntúa las infraestructuras con 3,30 puntos sobre 5 y el equipamiento con 2,72 puntos sobre 5. El profesorado muestra un nivel de satisfacción superior, en torno a los 3,8 puntos sobre 5 en ambos aspectos.

Sobre la movilidad del estudiantado, en el autoinforme se indica que el máster dispone de destinos de movilidad, un procedimiento de acogida de estudiantes de movilidad entrante y saliente, un procedimiento de gestión y apoyo a estudiantes de movilidad, procedimiento de revisión y actualización de convenios de movilidad, información y asignación de destinos y de acogida de estudiantes, y se designan coordinadores destinados a ello. Sin embargo, la documentación acreditativa que se presenta es la normativa de la Universidad de Sevilla y/o de la Facultad de Ciencias de la Educación. Además, el único caso de movilidad ha sido el de un estudiante de Italia recibido el curso 2022/23.

La información sobre prácticas externas (normativa, convenios, plazas ofertadas, criterios de asignación, procedimiento de coordinación, evaluación de las prácticas, indicadores de satisfacción de alumnado y profesorado) está bien expuesta, se encuentra actualizada y ampliamente evidenciada.

Respecto a los Indicadores de satisfacción del alumnado con las prácticas externas, es elevada: según los datos del curso 2023/24, es de 4,65 puntos sobre 5 sobre la asignatura de prácticas; 4,70 sobre 5 sobre los tutores externos, y 4,45 con los tutores internos.

En lo referente al personal de servicio, se indica que es el propio de la Facultad de Ciencias de la Educación, y que se puede considerar suficiente. De igual modo, en la encuesta de satisfacción del PTGAS sobre los títulos de la Facultad, este colectivo valoró con 4,21 sobre 5 su participación en los mismos.

En el informe final para la renovación de la acreditación del Máster de junio de 2022 aparecen como recomendaciones las siguientes:

Recomendaciones:

- Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

No ha sido atendida.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria Verificada.

Las guías docentes de distintas asignaturas, que se pueden consultar en la web, presentan una variedad de actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación que se pueden considerar pertinentes y adecuados. No obstante, la información de esas guías (programas y proyectos) en las distintas asignaturas es diversa, con casos en los que la información no es tan amplia como se podría esperar, y con datos sobre la calificación que no siempre se muestran claramente, o directamente no se incluye.

No se ofrecen datos sobre el nivel de satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación y su adecuación para certificar de forma fiable la adquisición de los aprendizajes: solo se ofrecen datos sobre el nivel de satisfacción

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4E3EWHBKESCJWPVJC6WQNKMPW	PÁG. 6/7	

por asignatura y del programa formativo al completo, pero no de ese apartado en concreto. La valoración del programa formativo por parte del alumnado cuenta con unos niveles de satisfacción correctos: 3,3 sobre 5. Sobre el TFM, el nivel de satisfacción del alumnado es de 2,63 puntos sobre 5, el más bajo desde 2021/22.

Con respecto a los indicadores académicos las tasas de rendimiento, éxito, eficiencia y graduación son elevadas o muy elevadas. Por su parte, las de abandono son reducidas.

El autoinforme aporta indicadores para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura. Todas las asignaturas tienen una valoración por encima de los 3,0 puntos sobre 5, alcanzando alguna de ellas la máxima calificación.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con un plan de orientación académica relativamente amplio, en el que se incluyen acciones como la presentación del máster, información sobre la asignación y elaboración del TFM e información sobre el Plan de Orientación Académica y Plan de Orientación Profesional. El número y diversidad de actuaciones realizadas en este sentido explican los resultados de satisfacción obtenidos en el curso académico 2023-2024: la satisfacción del alumnado sobre la orientación académica ofrecida en el título es relativamente alta 3,28 puntos sobre 5; al igual que la orientación profesional 2,79 puntos sobre 5.

En el caso de los egresados, los datos sobre la satisfacción global con la formación recibida son elevados (3,69 puntos sobre 5 en 2023/24). Con respecto a los empleadores, los datos también son positivos: 4,27 puntos sobre 5 en 2021/22. También son positivos los datos de empleabilidad (por encima del 70,73% en 2022/23 en el primer año tras la finalización de estudios).

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 7 de 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4E3EWHBKESCJWPVJC6WQNKMPW	PÁG. 7/7	